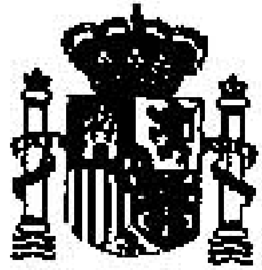


MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA A GENERAL
DE INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

NOTA INFORMATIVA SOBRE REUNION MANTENIDA CON LAS OOSS EN RELACION CON LA CONVOCATORIA DE PROXIMO CONCURSO PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO DE NIVELES 15 A 22 EN LOS SSPP

En el día de hoy la Subdirectora General de Recursos Humanos y otros representantes de esta Unidad, se han reunido con las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de personal funcionario en relación con la próxima convocatoria de un concurso de provisión de puestos de trabajo de niveles 15 a 22 en los Servicios Periféricos.

La Administración Penitenciaria es consciente de la imperiosa necesidad de convocar a la mayor brevedad posible un concurso de estas características, que se ha visto condicionado en los últimos años por la ausencia o baja tasa de reposición de efectivos vía Oferta de Empleo Público. Actualmente, las OEP autorizadas en 2015 y 2016 (275 y 538 plazas del Cuerpo de Ayudantes), posibilitan la convocatoria del mismo, garantizando tanto el derecho de promoción y movilidad de los funcionarios penitenciarios, como unauna adecuada planificación de recursos humanos que asegure la prestación del servicio público penitenciario en todos los Centros con plenas garantías de funcionamiento.

Por otra parte, por Sentencia Judicial firme fueron declaradas nulas dos bases del Baremo utilizado en los concursos convocados desde el año 2010, por lo que a fin de garantizar el principio de seguridad jurídica y con ello los derechos de los funcionarios participantes en los concursos, y por supuesto de los adjudicatarios de las plazas convocadas, así como minimizar los recursos judiciales promovidos contra los concursos de provisión de puestos de trabajo, la Administración Penitenciaria planteó la necesidad de articular un nuevo baremo.

Por todo ello, en el día de hoy se ha entregado a las Organizaciones Sindicales un Borrador-Propuesta de Baremo, Anexo III de denominación de puestos e trabajo y descripción de funciones, así como de méritos específicos y finalmente una relación de cursos de formación por áreas funcionales y se han explicado detalladamente los cambios, invitándoles a que presenten las observaciones u sugerencias que estimen convenientes en el plazo de 7 días, citándoles para próxima reunión a celebrar el dia 22 de diciembre a las 10 horas.

Somos conscientes de la premura de los plazos, pero consideramos que este proceso no puede demorarse en el tiempo, pues resulta prioritario canalizar y satisfacer las expectativas de los funcionarios en relación con la convocatoria de un concurso de estas características que garantice sus derechos de promoción profesional y de movilidad. La

opción planteada de utilizar el baremo anterior que se remonta a 2010, no fue suscrito por todas las OOSS, y además fue recurrido por dos veces por otra organización sindical, no parece la mejor manera de garantizar los derechos de los funcionarios que participan y pueden resultar adjudicatarios de las plazas convocadas. Además de ello, el tiempo transcurrido, la necesaria adaptación del concurso al contexto actual, así como a las observaciones que desde la Dirección General de la Función Publica se han venido realizando en relación con este asunto, determinan la necesidad de un nuevo baremo

Así mismo se ha trasladado a las OOSS que, normalizada la autorización de OEP, la Administración Penitenciaria tiene el firme propósito de convocar un concurso de estas características con carácter anual.

En cuanto a las previsiones en relación con este concurso y teniendo en cuenta que no se ha convocado ninguno de estas características en 2014, 2015 y 2016, y la próxima apertura parcial de los nuevos Centros Penitenciarios de Málaga II y Ceuta I, son las siguientes:

- Convocar todos los puestos de trabajo que se encuentran cubiertos en comisión de servicios de niveles 18 a 22, incluyendo los Jefe de Servicio de Control y Seguimiento y de Coordinador de Sistemas de Control CIS.
- Convocar todos los puestos cubiertos en adscripción provisional por reingreso al servicio activo, desde la situación de excedencia o perdida de puesto de trabajo por sanción disciplinaria. Se excluyen de la convocatoria los puestos ocupados en adscripción provisional por diversos funcionarios como consecuencia de la ejecución de sentencia relativa al Concurso de 2012 (ello no excluye su participación en este concurso, si es de su interés)
- Convocar los puestos de trabajo que permitan la apertura parcial de Malaga II y Ceuta I.
- Convocar plazas según Convenio firmado al efecto para C. Especialistas (Cataluña).

Pendientes de las sugerencias, alternativas o mejoras que presenten las OOSS y de la próxima reunión que se celebre el próximo 22, se tiene previsión de configurar el baremo definitivo, de modo que se puedan remitir las Bases de la Convocatoria del presente concurso, lo antes posible, a la D.G. de la Función Pública, para previa autorización, y firma por el órgano convocante, sea remitido al BOE para publicación.

Madrid a 15 de diciembre de 2016

